

GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES,

Pilia,

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº

-2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

-0380

WSTO:

El Memorando Nº 188-2020/GPP-440010 de fecha 11 noviembre del 2020, Memorando Nº 189-2020/CRP-440010 de fecha 11 noviembre del 2020, Resolución Directoral Regional Nº 2019/GOB REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 05 de junio de 2019, sobre encargo de funciones de la Jefatura de la Unidad de Cérulación y Seguridad Vial de la Dirección de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional –

CONSIDERANDO:

Que, con el Memorardo Nº 188-2920/GRP-140010 de fecha 11 de noviembre del 2020, la Dirección Regional dispone el encargo de funciones al Bach D°-OSCAR CASTILLO SOJO de la Unidad de Circulación y Segundad Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura a partir del día 12 de noviembre

Que, con el Memorando Nº 189-2020/GRP##02110 de fecha 11 de noviembre del 2020, la Dirección Regional dispone reubicación de la servidora NELLY AMELIA CASTRO BURNEO de acuerdo a lo establecido en el articulo segundo de la Resclución Directoral Regional Nº 0386-2019/GOB.REG:PIURA.DRTyC- a partir del día 12 de noviembre del año en curso.

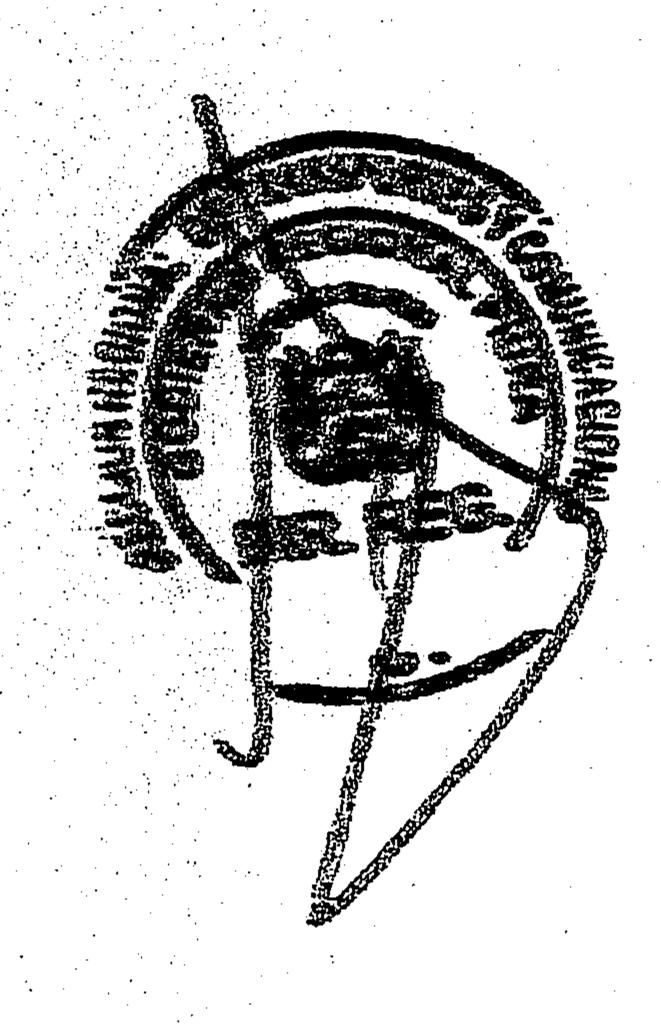
Que, Resolución Directoral Regional Nº 0386-2019/GCB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 05 de junio de 2019, RESUELVE en el Artículo Primero: ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 18 de marzo del 2019 a la Servidora MELLY AMELIA CASTRO BURNEO en el cargo de JEFA DE LA UNIDAD DE CIRCULACION Y SEGURIDAD VIAL Dirección de Transportes y-Comunicaciones Piura.

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, señala a la letra: "(...) El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveies de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal; concordante con el Manual Normativo de Perscinal Nº 302-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP, en su numeral 3.6 ENCARGO que a la letra dice: "(...) 3.6.1 Es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la enticad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser merior de treinta (39) días ni exceder el periodo presupuestal (1) se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad (...)

Con la visación del Equipo de Trabajo de Personal, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, y Oficina de Asesoria Legal;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ordenanza Regional Nº 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional 169-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 28 de febrero 2020; SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir del 12 de noviembre del 2020, el encargo de funciones de JEFA DE LA UNIDAD DE CIRCULACION Y SEGURIDAD VIAL de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones Piura a la servidora NELLY AMELIA CASTRO BURNEO.











GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES,

Piura,

19 NOV 2020

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº

-2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

--0380

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a partir del 12 de noviembre del 2020 al Servidor OSCAR CASTILLO SOJO el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE CIRCULACION Y SEGURIDAD VIAL de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

ARTICULO TERCERO- REUBICAR, a la servidora NELLY AMELIA CASTRO BURNEO en el cargo y plaza que tiene asignada como servidora de carrera en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

ARTICULO CUARTO- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura, en la dirección electrónica:

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a los servidores NELLY AMELIA CASTRO BURNEO, OSCAR CASTILLO SOJO, al Equipo de Trabajo de Personal, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAR PIURA FILLE FERRADO VER Palacios FILLES FERRADO VER Palacios